Concello da Coruña
Ayuntamiento de A Coruña
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PADRÓN
UNIDADE DE ESTATÍSTICA E PADRÓN
Praza de María Pita, 1
15001 A CORUÑA

ESPAÑA **FRANQUEO PAGADO** **Aut. nº 150.402**

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA
Direc. Actual:

DOBRAR E SEPARAR POLA LIÑA DE PUNTOS / DOBLAR Y SEPARAR POR EL TREPADO

NOTIFICACIÓN

Por la Alcaldia Presidencia con fecha 18 de noviembre de 2015.

HA ACORDADO:

PRIMERO: "Al objeto de regularizar el callejero de la ciudad y **según aprobación del Pleno Municipal en sesión del 7 de septiembre de 2009 en el apartado 1º 2º y 3º sobre aprobación del informe propuesta de la Comisión de Expertos del Ayuntamiento de A Coruña para la aplicación de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre se elimina del Callejero** el nombre de la vía **PLAZA GENERAL MOLA** asignándole la nueva denominación de **PRAZA SAN ANDRES.**
Y para poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se comprueba que procede realizar el siguiente cambio de denominación: **PLAZA GENERAL MOLA**, pasa a denominarse **PRAZA SAN ANDRES** como se expone a continuación según plano adjunto":

DISTRITO 01
SECCION 09
CÓDIGO DE VÍA **732**

ANTIGUA DENOMINACION	ACTUAL DENOMINACION
PLAZA GENERAL MOLA Nº 1	**PRAZA SAN ANDRES Nº 1**
PLAZA GENERAL MOLA Nº 2	**PRAZA SAN ANDRES Nº 2**

- SEGUNDO: Ordenar a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., en forma inalterable a la acción del tiempo.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 23 de noviembre de 2015
Jefa del Servicio de Interior

María de Loreto Díaz Sánchez

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística
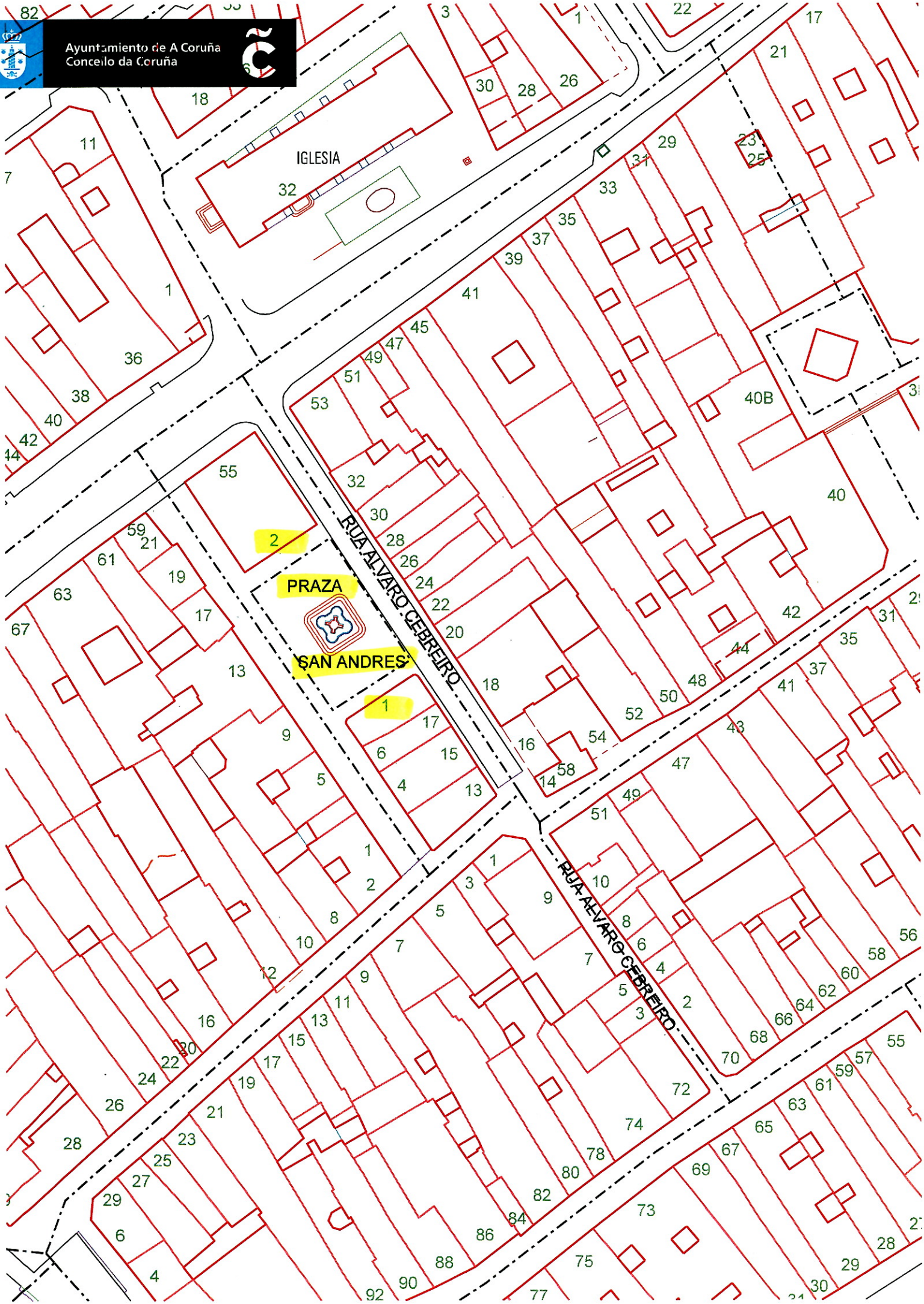
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña